

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Procedimiento de selección: Licitación Privada 17/2022

<b>Clase:</b>	De etapa única nacional
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Encuadre Legal:</b>	Decreto Delegado N° 1023/01
<b>Expediente:</b>	EX : 3526/2022
<b>Objeto de la contratación:</b>	Adquisición de Audio/TV/Video

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Portal Compras ( <a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> ) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	Portal de Compras ( <a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> ) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	29/06/2022	Día y hora:	<b>02/08/2022 a las 10:00 hs.</b>
Fecha de finalización:	02/08/2022 a las 10:00 hs.		

## RENGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Proyector multimedia con 1 lámpara adicional de repuesto. - Resolución WXGA nativa o superior. - Luminosidad de 3200 Lúmenes ANSI o más. - Duración mínima de lámpara 5000h en modo normal. TIPO Epson PowerLite W49, Viewsonic PX700HD O SUPERIOR	UNIDAD	8,00
2	Pantalla Proyector 100 Pulgadas Colgante PARED Y/O TECHO, RETRACTIL It-sps100 TIPO Intelaid O SUPERIOR. Dimensiones: 4:3 (2.00 x 1. 50 Mts) Color: Blanco Mate	UNIDAD	10,00
3	EQUIPO RESOLUCION WXGA CON LAMPARA DE REPUESTO, especificaciones técnicas según anexo.	UNIDAD	3,00
4	Lámpara Alternativa modelo ELPLP67 de ultra alta eficiencia (UHE) para proyector Epson PowerLite X12 .	UNIDAD	5,00
5	Lámpara Alternativa modelo ELPLP *88 de ultra alta eficiencia (UHE) para proyector Epson PowerLite X27 .	UNIDAD	5,00
6	Cámara réflex tipo Marca Canon Modelo EOS Rebel o similar. Se requiere que el equipo tenga conexión a red WIFI sin ningún cable ni dispositivos adicionales.	UNIDAD	1,00
7	Televisor de 85 pulgadas de alta resolución (4 K Ultra HD o superior), con al menos dos conexiones HDMI e internet inalámbrica. 220 V	UNIDAD	2,00
8	Televisor de 50 pulgadas de alta resolución (4 K Ultra HD), con al menos dos conexiones HDMI e internet inalámbrica. 220 V	UNIDAD	2,00
9	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL REFLEX con: LENTE 18/55mm Y LENTE	UNIDAD	1,00

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	75/300mm, CONECTIVIDAD WI FI, 1 BATERIA DE REPUESTO, del tipo CANON EOS REBEL T100 KIT PREMIUM, o similar calidad.		
10	FLASH TTL PARA CAMARA DIGITAL (COMPATIBLE CAMARA RENGLON 9), del tipo VISICO TTL VS-765 HSS, TRIPO Tr-982 III o similar calidad.	UNIDAD	1,00
11	MONITOR DE VIDEO PORTATIL CON GRABACION 4K EN TARJETA SD DE 5", del tipo Blackmagic Design Video Assist 5" 12G-SDI/HDMI HDR, o similar calidad.	UNIDAD	2,00
12	MONITOR DE VIDEO PORTATIL CON GRABACION 4K EN TARJETA SD DE 7", del tipo Blackmagic Design Video Assist 7" 12G-SDI/HDMI HDR, o similar calidad.	UNIDAD	1,00
13	CONVERSION DE VIDEO HDMI/SDI BIDIRECCIONAL del tipo Blackmagic Design Micro Converter BiDirectional SDI/HDMI 3G, o similar calidad.	UNIDAD	2,00
14	TRIPODE PARA CAMARA DE VIDEO CON CABEZAL COMPLETO con: bola de 75mm, de aluminio, nivel iluminado, del tipo MANFROTTO MVT502AM/504HD, o similar calidad.	UNIDAD	1,00
15	TRIPODE DE ALUMINIO CON CABEZAL FLUIDO PARA CAMARA DE VIDEO HASTA 5 Kg. del tipo, MANFROTTO MT190XPRO3/MVH500AH, o similar calidad.	UNIDAD	1,00
16	CONTROL REMOTO LANC COMPATIBLE CON CÁMARA PANASONIC AG-CX350, del tipo VARIZOOM VZ-Rock, o similar calidad.	UNIDAD	4,00
17	TARJETA DE MEMORIA SD 633x 64Gb. SDXC U3 4K, del tipo LEXAR LSD64GCB1-633 Professional, o similar calidad.	UNIDAD	10,00
18	TARJETA DE GRABACION DE VIDEO 64GB. SISTEMA MICRO P2, del tipo Panasonic 64GB micro P2 UHS-II, o similar calidad.	UNIDAD	2,00
19	GRABADOR DE AUDIO PORTATIL MULTIPISTA con: 8 entradas, mezclador de 10 pistas, entradas combinadas XLR/TRS, Grabación en formatos 47,952/48,048 kHz para compatibilidad HD Video, Entrada y salida Timecode para conectores BNC, Alimentación Phantom (+48V/+24V), Salida de auriculares separada Dos ranuras de tarjetas SD/SDHC/SDXC, del tipo ZOOM F8n, o similar calidad	UNIDAD	1,00
20	MICROFONO DE CONDENSADOR CARDIOIDE con: Sensibilidad -33 dB, Impedancia 120 $\Omega$ y soporte antivibración, del tipo AUDIO-TECHNICA AT2035, o similar calidad	UNIDAD	1,00
21	CONSOLA DE AUDIO USB con: 2 entradas combi XLR/jack de 6,3mm, 2 salidas, alimentación phantom de 48V, Entrada Hi-Z, del tipo BEHRINGER U-Phoria UMC202HD, o similar calidad	UNIDAD	1,00
22	SISTEMA DE MONITOREO INALAMBRICO IN EAR CON 2 RECEPTORES, del tipo Anleon S2 Kit, Monitoreo + 2 Receptores, o similar calidad.	UNIDAD	1,00
23	BATERIA PARA MONITOR BM VIDEO ASSIST, del tipo NP-570, o similar calidad.	UNIDAD	4,00
24	CARGADOR DE BATERIAS PARA MODELO NP-570	UNIDAD	1,00
25	FICHAS BNC MACHO PARA CABLE 1505A, del tipo NEUTRIX, KINGS, o similar calidad.	UNIDAD	40,00
26	CABLE COAXIL PARA VIDEO HD, del tipo BELDEN 1505A, o similar calidad.	METRO	100,00
27	BOLSO BLANDO PARA CAMARA DE VIDEO PANASONIC AG-CX350, del tipo PROBAG, o similar calidad.	UNIDAD	1,00
28	MOCHILA PARA CAMARA REFLEX REGULABLE CON ESPACIO PARA NOTEBOOK	UNIDAD	2,00
29	PANEL ACUSTICO TIPO CABINA PARA MICROFONOS, PORTATIL, del tipo BOYA By-rf5p, o similar calidad.	UNIDAD	1,00
30	Baflé Amplificado Woofer 8" Bt 180w Rms Usb Potenciado o similar, especificaciones técnicas según anexo.	UNIDAD	4,00
31	TV SMART 50" con ANDROID, especificaciones técnicas según anexo.	UNIDAD	2,00
32	Equipo De Videoconferencia tipo Logitech Group Bundle o similar 960-001060, especificaciones técnicas según anexo.	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### 1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

a) En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.

b) En el sitio Web de la Universidad [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Contrataciones Vigentes”.

c) En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <[compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar)>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

**ACLARACIONES AL PLIEGO:**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros exclusivamente al correo electrónico [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar) y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

**2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN:** La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS Nros 2524/2017 y 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

**3. CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO:**

• **LUGAR DE ENTREGA:**

- Rg. 1 al 2: Sec. de Coord. - FAUD - Funes 3350
- Rg. 3: Sec. de Coord. - Fac. de Derecho - 25 de Mayo 2865
- Rg. 4 al 6: Fac. de Cs. Agrarias - Ruta 226, Km 73,5 - Balcarce
- Rg. 7 al 8: Escuela Superior de Medicina - Ayacucho 3537
- Rg. 9 al 29: Departamento de TV - Diagonal Alberdi 2695, 3er piso - Rectorado
- Rg. 30 al 32: Fac. de Psicología - Funes 3250

- El precio cotizado deberá incluir todos los costos hasta la entrega de los bienes en su destino final.

Estará a cargo del adjudicatario: el flete, la descarga y la estiba en los lugares indicados por el área destinataria, dentro del predio de la Universidad.

• **PLAZO DE ENTREGA:** 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES. El oferente podrá proponer un plazo de entrega mayor. Sin embargo, de no indicarlo expresamente en su oferta, se entenderá que es de 10 (diez) días hábiles.

• **MULTA POR MORA:** La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

• **CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN:** La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los bienes/servicios.

• **FACTURACIÓN:** Las facturas, junto con una constancia de CBU, deberán ser presentadas, una vez conformada el Acta de Recepción Definitiva, en el DEPTO. DE DEPOSITO Y ALMACENES ([deposito@mdp.edu.ar](mailto:deposito@mdp.edu.ar)), lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago. Queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

- **PLAZO DE PAGO:** 15 DIAS CORRIDOS.

• **PAGO ANTICIPADO:** Podrá utilizarse el pago anticipado total o parcial. En tales casos, junto con la factura y la constancia de CBU, el adjudicatario deberá presentar en la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS ([compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar)) como contragarantía de anticipo, una póliza de seguro de caución digital por el monto a anticipar, a satisfacción de la UNMDP y según Cláusula 6. del presente Pliego. El pago anticipado será dentro de los cinco (5) días hábiles de presentada la documentación de manera conforme. La póliza será devuelta una vez emitida la Recepción Definitiva de los bienes/servicios.

**4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas se presentarán en el domicilio de la Universidad Nacional de Mar del Plata Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3er. Piso, Dirección de Suministros, hasta el día y hora fijados para la presentación de ofertas, en sobre cerrado identificada la

contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- c. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 6
- d. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 14
- e. CONSTITUIR DOMICILIO
- f. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

**EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL:** No es un Trámite Simplificado, **no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.**

**5. COTIZACIÓN:** Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los productos ofrecidos (marcas, modelos, garantías, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL.

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

**OFERTAS ALTERNATIVAS:** Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

**6. GARANTÍAS:** En esta cláusula se establecen las formas de garantía aceptables para los distintos tipos de garantía aplicables a la presente contratación.

#### 6.1. FORMAS DE GARANTÍA:

**a) Pagaré:** cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$780.000. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata. Esta forma de garantía sólo se admitirá como Garantía de Oferta, no siendo combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

**b) Póliza de Caución:** expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

**Póliza de Seguro de Caución Digital:** expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, cumpliendo al menos una de las siguientes alternativas:

- las intervenciones del Escribano Público y del Colegio Profesional (cuando correspondiere) sean con firma digital,
- la póliza contenga procedimiento de verificación online,
- la póliza se encuentre firmada digitalmente por representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

La impresión en papel de la Póliza de Seguro de Caucción Digital, no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. Dentro de los cinco (5) posteriores al Acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá enviar el original por correo electrónico a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar) para su verificación.

**c) Efectivo:** mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

## 6.2. TIPOS DE GARANTÍA:

GARANTÍA DE LA OFERTA: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Se admitirá cualquiera de las tres (3) formas de garantía mencionadas en 6.1.

**Entonces, cuando el monto de la oferta no supere:**

- La cantidad que represente \$ 3.900.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 15.600.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado. Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Para este tipo de garantía sólo se admitirá Póliza de Seguro de Caucción Digital. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

GARANTÍA DE ANTICIPO: Por razones operativas considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá como Garantía de Anticipo, la **Póliza de Seguro de Caucción Digital**.

7. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

8. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

9. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
  - b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
  - c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
  - d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
  - e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
  - f) El acto administrativo de adjudicación.
  - g) La Orden de Compra o Contrato resultante.
- Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Normativa".

**10. MARCAS:** La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

**11. MUESTRAS:** No se requiere.

**12. CRITERIO DE SELECCIÓN:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

**PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES:** La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), dentro del enlace "Compras y Contrataciones" en "Publicidad de Adjudicaciones".

**13. HABILIDAD PARA CONTRATAR:** La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

**14. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores):** El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida y presentarán la documentación correspondiente. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gov.ar>.

**15. RECHAZO DE OFERTAS:** Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

**16. RESCISIÓN:** La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

**17. JURISDICCIÓN FEDERAL:** Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**18. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19:** En razón de las medidas restrictivas de circulación impuestas tanto por el Municipio de General Pueyrredón como por el Sr. Rector de la UNMDP, producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial. En consecuencia, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

**a. El acto de Apertura de Ofertas** se realizará con la presencia una persona por oferente como de máximo, cumpliendo con todos los protocolos sanitarios vigentes de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**b.** Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

**c. La Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar). Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

**d. La Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar). Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

**e. Las IMPUGNACIONES** al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora ([comevaluacion@rect.mdp.edu.ar](mailto:comevaluacion@rect.mdp.edu.ar)) o de la Dirección de Suministros ([compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar)) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

# ANEXO CONVOCATORIA

## 17/2022

### RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
3	EQUIPO RESOLUCION WXGA CON LAMPARA DE REPUESTO Proyector con las siguientes características mínimas: Resolución nativa WXGA (1280x800), Relación de Aspecto 16:9 Tecnología LCD, 3300 ANSI lúmenes, contraste dinámico mínimo 15.000:1, Entradas: computadora, HDMI, Usb Tipo A, Usb Tipo B, video RCA, Audio RCA Wireless / Inalámbrico Incluido, del tipo EPSON W05+, o similar calidad Garantía 24meses
30	<p>Bafle Amplificado Woofer 8'' Bt 180w Rms Usb Potenciado o similar, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BAFLE AMPLIFICADO 8" ACTIVO 2 vias</li> <li>• Woofer 8" Full Range Iman 50 Oz aprox.</li> <li>• Tweeter 34 mm aprox Titanio 13 Oz 80</li> <li>• Entrada y Salida de Linea</li> <li>• Control de graves y agudos</li> <li>• Reproductor MP3 con Display</li> <li>• Salida para otro Bafle</li> <li>• Entrada de Microfono,</li> <li>• Con puerto USB y lector de SD</li> <li>• Con Control Remoto</li> <li>• Potencia150 RMS o 700 w PMPO o similar</li> <li>• BLUETOOTH</li> <li>• Medidas: 45 cm de alto x 35 cm de ancho x 30 cm de profundidad aprox.</li> </ul>
31	<p>TV SMART 50" con ANDROID, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcion inteligente</li> <li>• Android TV 4K HDR</li> <li>• Sonido Dolby Atmos</li> <li>• Principales formatos HDR compatibles</li> <li>• Android TV de 126 cm (50")</li> <li>• Televisor 4K UHD</li> </ul>
32	<p>Equipo De Videoconferencia tipo Logitech Group Bundle 960-001060 o similar</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CÁMARA: Panorámica, inclinación y zoom robotizados controlados con remoto o consola. Panorámica +/- 90° aprox. Inclinación +35° / -45 aprox. Zoom 10x HD sin pérdida aprox. Campo visual: Diagonal: 90° aprox. Horizontal: 82,1° aprox. Vertical: 52,2° aprox. Full HD 1080p 30 fps aprox. H.264 UVC 1.5 con codificación de video escalable (SVC). Enfoque automático. 5 preajustes de</li> </ul>

Renglón	Especificación Técnica
32	<p>cámara. Control remoto (PTZ) de otros productos. ConferenceCam (con servicios compatibles). Kensington Security Slot. Indicador LED de silencio/anulación de silencio de video. Adaptador para trípode estándar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONTROL REMOTO: Cámara, sistema manos libres y control de llamadas. 5 preajustes de cámara o similar. Acoplamiento a sistema manos libres. Radio de acción IR de 8,5 m aprox. Batería incluida</li> <li>• SISTEMA MANOS LIBRES: Dúplex completo. Cancelación de eco acústico. Tecnología de reducción de ruido. Audio de banda superancha. Botones táctiles</li> <li>• MICRÓFONOS: Radio de captación: 6m aprox. Alcance de captación con micrófonos de expansión: 8,5 m aprox. Cuatro micrófonos omnidireccionales, con formación de haces. Respuesta de frecuencia: 100Hz – 11KHz aprox. Sensibilidad: -28 dB +/-3 dB aprox.</li> <li>• HUB / CABLES / ALIMENTACIÓN (debe incluirlos)</li> <li>• SOPORTE (debe incluir).</li> </ul>

## PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Privada 17/2022

Expediente: EX:3526/2022

Asunto: Adquisición de Audio/TV/Video

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	UNIDAD	8,00	Proyector multimedia con 1 lámpara adicional de repuesto. -Resolución WXGA nativa o superior. -Luminosidad de 3200 Lúmenes ANSI o más. -Duración mínima de lámpara 5000h en modo normal.TIPO Epson PowerLite W49,Viewsonic PX700HD O SUPE RI OR		
2	UNIDAD	10,00	Pantalla Proyector 100 Pulgadas Colgante PARED Y/O TECHO, RETRACTIL It-sps100 TIPO Intelaid O SUPERIOR.Dimensiones: 4:3 (2.00 x 1. 50 Mts) Color: Blanco Mate		
3	UNIDAD	3,00	EQUIPO RESOLUCIÓN WXGA CON LAMPARA DE REPUESTO, especificaciones técnicas según anexo.		
4	UNIDAD	5,00	Lámpara Alternativa modelo ELPLP67 de ultra alta eficiencia (UHE) para proyector Epson PowerLite X12 .		
5	UNIDAD	5,00	Lámpara Alternativa modelo ELPLP *88 de ultra alta eficiencia (UHE) para proyector Epson PowerLite X27 .		
6	UNIDAD	1,00	Cámara réflex tipo Marca Canon Modelo EOS Rebel o similar. Se requiere que el equipo tenga conexión a red WIFI sin ningún cable ni dispositivos adicionales.		
7	UNIDAD	2,00	Televisor de 85 pulgadas de alta resolución (4 K Ultra HD o superior), con al menos dos conexiones HDMI e internet inalámbrica. 220 V		
8	UNIDAD	2,00	Televisor de 50 pulgadas de alta resolución (4 K Ultra HD), con al menos dos conexiones HDMI e internet inalámbrica. 220 V		
9	UNIDAD	1,00	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL REFLEX con: LENTE 18/55mm Y LENTE 75/300mm, CONECTIVIDAD WI FI, 1 BATERIA DE REPUESTO, del tipo CANON EOS REBEL T100 KIT PREMIUM, o similar calidad.		

10	UNIDAD	1,00	FLASH TTL PARA CAMARA DIGITAL (COMPATIBLE CAMARA RENGLON 9), del tipo VISICO TTL VS-765 HSS, TRIPOPO Tr-982 III o similar calidad.		
11	UNIDAD	2,00	MONITOR DE VIDEO PORTATIL CON GRABACION 4K EN TARJETA SD DE 5", del tipo Blackmagic Design Video Assist 5" 12G-SDI/HDMI HDR, o similar calidad.		
12	UNIDAD	1,00	MONITOR DE VIDEO PORTATIL CON GRABACION 4K EN TARJETA SD DE 7", del tipo Blackmagic Design Video Assist 7" 12G-SDI/HDMI HDR, o similar calidad.		
13	UNIDAD	2,00	CONVERSOR DE VIDEO HDMI/SDI BIDIRECCIONAL del tipo Blackmagic Design Micro Converter BiDirectional SDI/HDMI 3G, o similar calidad.		
14	UNIDAD	1,00	TRIPODE PARA CAMARA DE VIDEO CON CABEZAL COMPLETO con: bola de 75mm, de aluminio, nivel iluminado, del tipo MANFROTTO MVT502AM/504HD, o similar calidad.		
15	UNIDAD	1,00	TRIPODE DE ALUMINIO CON CABEZAL FLUIDO PARA CAMARA DE VIDEO HASTA 5 Kg. del tipo, MANFROTTO MT190XPRO3/MVH500AH, o similar calidad.		
16	UNIDAD	4,00	CONTROL REMOTO LANC COMPATIBLE CON CÁMARA PANASONIC AG-CX350, del tipo VARIZOOM VZ-Rock, o similar calidad.		
17	UNIDAD	10,00	TARJETA DE MEMORIA SD 633x 64Gb. SDXC U3 4K, del tipo LEXAR LSD64GCB1-633 Professional, o similar calidad.		
18	UNIDAD	2,00	TARJETA DE GRABACION DE VIDEO 64GB. SISTEMA MICRO P2, del tipo Panasonic 64GB micro P2 UHS-II, o similar calidad.		
19	UNIDAD	1,00	GRABADOR DE AUDIO PORTATIL MULTIPISTA con: 8 entradas, mezclador de 10 pistas, entradas combinadas XLR/TRS, Grabación en formatos 47,952/48,048 kHz para compatibilidad HD Video,Entrada y salida Timecode para conectores BNC, Alimentación Phantom (+48V/+24V), Salida de auriculares separada Dos ranuras de tarjetas SD/SDHC/SDXC, del tipo ZOOM F8n, o similar calidad		

20	UNIDAD	1,00	MICROFONO DE CONDENSADOR CARDIOIDE con: Sensibilidad -33 dB, Impedancia 120 Ω; y soporte antivibración, del tipo AUDIO-TECHNICA AT2035, o similar calidad		
21	UNIDAD	1,00	CONSOLA DE AUDIO USB con: 2 entradas combi XLR/jack de 6,3mm, 2 salidas, alimentación phantom de 48V, Entrada Hi-Z, del tipo BEHRINGER U-Phoria UMC202HD, o similar calidad		
22	UNIDAD	1,00	SISTEMA DE MONITOREO INALAMBRICO IN EAR CON 2 RECEPTORES, del tipo Anleon S2 Kit, Monitoreo + 2 Receptores, o similar calidad.		
23	UNIDAD	4,00	BATERIA PARA MONITOR BM VIDEO ASSIST, del tipo NP-570, o similar calidad.		
24	UNIDAD	1,00	CARGADOR DE BATERIAS PARA MODELO NP-570		
25	UNIDAD	40,00	FICHAS BNC MACHO PARA CABLE 1505A, del tipo NEUTRIX, KINGS, o similar calidad.		
26	METRO	100,00	CABLE COAXIL PARA VIDEO HD, del tipo BELDEN 1505A, o similar calidad.		
27	UNIDAD	1,00	BOLSO BLANDO PARA CAMARA DE VIDEO PANASONIC AG-CX350, del tipo PROBAG, o similar calidad.		
28	UNIDAD	2,00	MOCHILA PARA CAMARA REFLEX REGULABLE CON ESPACIO PARA NOTEBOOK		
29	UNIDAD	1,00	PANEL ACUSTICO TIPO CABINA PARA MICROFONOS, PORTATIL, del tipo BOYA By-rf5p, o similar calidad.		
30	UNIDAD	4,00	Bafle Amplificado Woofer 8" Bt 180w Rms Usb Potenciado o similar, especificaciones técnicas según anexo.		
31	UNIDAD	2,00	TV SMART 50" con ANDROID, especificaciones técnicas según anexo.		
32	UNIDAD	1,00	Equipo De Videoconferencia tipo Logitech Group Bundle o similar 960-001060, especificaciones técnicas según anexo.		

**Total Oferta**

---

Firma y sello del oferente

# DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT Nº

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

**Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

**Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....  
Firma y aclaración